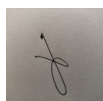


CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO ENTRE RIMISP- FUNDAUNAH (MTT 2020-42)

1. EL CONVENIO

Se ha celebrado el siguiente Convenio de Ejecución entre **CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL**, “**CORPORACIÓN RIMISP**”, EN ADELANTE **RIMISP**, corporación de derecho privado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica concedida por Decreto del Ministerio de Justicia de Chile N° 572, del 13 de junio de 1995, y modificada por el Decreto 2123 del 6 de junio de 2008, con domicilio en Huelén 10, piso 6, comuna de Providencia, Santiago de Chile, RUT N° 73.063.100-6, representada legalmente por la señora **MARÍA IGNACIA FERNÁNDEZ** cédula de identidad N° 8.030.301-6, del mismo domicilio quien lo firmara en Santiago de Chile y posteriormente lo turnara a Tegucigalpa Honduras para sus firmas respectivas, el señor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño y del domicilio de Tegucigalpa Honduras, con tarjeta de identidad N° 0801-1953-04220, actuando en su condición de Rector y representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el acuerdo de nombramiento N° 12-2017-JDU-UNAH de fecha 26 de septiembre de 2017 y la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS en adelante FUNDAUNAH**, con domicilio en el edificio CISE, campus central de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, Boulevard Suyapa, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, debidamente representado por el Presidente de su Junta Directiva Sr. Nabil Kawas., con tarjeta de identidad 0501-1973-09363, correo electrónico nkawask@gmail.com teléfono, 2216-3000, en su calidad de Representante Legal de FUNDAUNAH, según consta en el acta No. FUNDAUNAH-08-2019.



Firmado digitalmente
por NABIL KAWAS
KHOURY
Fecha: 2021.01.29
16:34:49 -06'00'

El FUNDAUNAH en el marco de sus competencias suscribe el presente convenio con el objeto de manejar la gestión administrativa y financiera de recursos provenientes de fuentes nacionales o internacionales necesarias para fortalecer la capacidad institucional y asegurar el cumplimiento de los fines que por ley son conferidos a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y para promover el desarrollo humanitario e integral de la población a través de la implementación de programas y proyectos de docencia, investigación científica y de vinculación universidad sociedad y demás ámbitos relacionados con la academia, en tal sentido las investigaciones estarán a cargo de el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), quien en adelante se denominara el ejecutor.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente convenio se ejecutara en la Region Trifinio que comprende municipios de Guatemala, El Salvador y Honduras, correspondiéndole al CUROC realizar la investigación de Honduras específicamente en la zona del Occidente del país.

Para la ejecución de dicho Proyecto, se ha designado al Centro Universitario Regional de Occidente CUROC, el cual es un Centro Regional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la carrera de Licenciatura en Desarrollo Local, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. Ésta fue creada para formar profesionales que contribuyan a resolver la problemática social y administrativa por la que atraviesan la municipios del país, para promover los procesos de desarrollo social a nivel local, fortalecer los espacios de participación ciudadana de los mismos y propiciar la relación con los gobiernos locales y la sociedad civil, garantizando la gobernabilidad, gestión municipal y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Las unidades responsables de la gestión y seguimiento del presente conevnio correpondera por Rimisp Celeste Aida Molina Fernández Directora para Centroamérica quien reside en la Ciudad de México, correo electrónico cmolinarimisp.org, con teléfono 52 55 3281 6175 y por UNAH-CUROC María Magdalena Landaverry Ramos Coordinadora de la Comisión de Gestión y Desarrollo Santa Rosa de Copán Honduras, correo electrónico maria.landaverryunah.edu.hn, con teléfono 9619-4218.

3. OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos en las áreas de la academia, investigación, vinculación con la sociedad entre las instituciones académicas presentes en la Región del Trifinio, así como otras del nivel nacional e internacional, que tienen trabajo previo o intereses de investigación y generación de conocimiento en el territorio trinacional. Esto con el propósito de ampliar la generación y gestión del conocimiento sobre el territorio con una perspectiva de equidad de género, potenciar el desarrollo económico y disminuir las brechas de género en el acceso a recursos para el desarrollo empresarial.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar procesos de investigación, empleando teorías y métodos de carácter sociológico, económico, antropológico, demográfico, y de otras ciencias, que permitan recopilar en forma sistemática y de acuerdo con una metodología científica, antecedentes y conocimientos de dichas disciplinas sociales, útiles o necesarias para incidir en distintas esferas de la acción pública, que

permitan impulsar procesos de desarrollo en países de América Latina. Las investigaciones tendrán un carácter trinacional y se enfocarán específicamente en la Región Trifinio.

Establecer el presente convenio entre RIMISP como institución coordinadora del proyecto "Mujeres y Territorio en la Región Trifinio de Centroamérica", y el Ejecutor FUNDAUNAH y CUROC, proceden a establecer el presente convenio para la producción de un podcast bajo la coordinación del Ejecutor, en el marco del proyecto "Mujeres, economía local y territorios en América Latina", en adelante "el Proyecto".

4. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

RIMISP será el responsable de realizar el traslado de los fondos a FUNDAUNAH según el avance de las investigaciones y previo informe y confirmación de los avances de las investigaciones.

FUNDAUNAH deberá administrar los fondos asignados por RIMISP para el cumplimiento del objeto de este Convenio, respetando las normas administrativas de RIMISP.

El CUROC como responsable de las investigaciones se encargara de ejecutar las actividades guiándose por lo previsto en los Términos de Referencia (Anexo 1), y que para todos los efectos legales forman parte integral del presente contrato.

4.1. Actividades

Para el logro de los objetivos del proyecto, las actividades específicas a realizar por el Ejecutor comprenden:

Investigación sobre 'El encadenamiento del turismo en la región del Trifinio con enfoque de género'

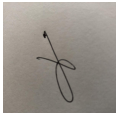
1. Participar en el desarrollo de un protocolo de investigación, conjuntamente con los participantes en dicha investigación (Centro Universitario de Oriente – CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad Católica de el Salvador (UNICAES); y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). El proceso de formulación del protocolo será liderado por el CUNORI. El mismo deberá ser consensuado por todas las Universidades y contener como mínimo los siguientes

- elementos: Título de la Investigación; Planteamiento del problema; Justificación; Objetivos generales y específicos; Marco Teórico; Metodología; Análisis de Resultados; Cronograma y una clara división de tareas entre las universidades participantes.
2. Conformar el equipo de investigación necesario para llevar a cabo la investigación en el propio país.
 3. Realizar las actividades necesarias para la implementación de la metodología en el propio país, dispuesta en el protocolo de investigación: revisión de fuentes secundarias, entrevistas a actores clave, a partir de contactos establecidos por las Universidades que se encuentran en el territorio de referencia, procesamiento y análisis de información, etc. Las actividades emprendidas como parte del proceso de investigación deberán respetar la medidas sanitarias derivadas del COVID-19 vigentes en el país.
 4. Discutir, conjuntamente con las universidades participantes en el estudio, los hallazgos de los tres países del Trifinio a modo de incluir un análisis trinacional y con enfoque territorial.
 5. Elaboración de un informe preliminar de país. Dicho informe será retroalimentado por las universidades participantes, por la coordinación del Proyecto MELYT y por Rimisp.
 6. Elaboración de un informe preliminar regional, en coordinación con las demás universidades participantes, que se integrará con base en los informes de país. Dicho informe será retroalimentado por las universidades participantes, por la coordinación del Proyecto MELYT y por Rimisp.
 7. Integración de los comentarios que correspondan al propio país.
 8. Elaboración, en coordinación con las universidades participantes, de un informe final de investigación.

Investigación sobre ‘La violencia contra las mujeres en la región trifinio y el acceso a la justicia’:

1. Participar en el desarrollo de un protocolo de investigación, conjuntamente con los participantes en dicha investigación (Centro Universitario de Oriente – CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras). El proceso de formulación del protocolo será liderado por el CUROC. El mismo deberá ser consensuado por todas las Universidades y contener como mínimo los siguientes elementos: Título de la Investigación; Planteamiento del problema; Justificación; Objetivos generales y específicos; Marco Teórico; Metodología; Análisis de Resultados; Cronograma y una clara división de tareas entre las universidades participantes.
2. Conformar el equipo de investigación necesario para llevar a cabo la investigación en el propio país.

3. Realizar las actividades necesarias para la implementación de la metodología en el propio país, dispuesta en el protocolo de investigación: revisión de fuentes secundarias, entrevistas a actores clave, a partir de contactos establecidos por las Universidades que se encuentran en el territorio de referencia, procesamiento y análisis de información, etc. Las actividades emprendidas como parte del proceso de investigación deberán respetar las medidas sanitarias derivadas del COVID-19 vigentes en el país. El equipo de Honduras y Guatemala se encargarán de la recopilación de información de fuentes primarias y secundarias para el propio país y (de forma coordinada) para El Salvador.
4. Discutir, conjuntamente con las universidades participantes en el estudio, los hallazgos de los tres países del Trifinio a modo de incluir un análisis trinacional y con enfoque territorial.
5. Elaboración de un informe preliminar de país, que se integrará, en coordinación con las demás universidades participantes, en un único informe regional. Dicho informe será retroalimentado por las universidades participantes, por la coordinación del Proyecto MELYT y por Rimisp.
6. Integración de los comentarios que correspondan al propio país.
7. Elaboración, en coordinación con las universidades participantes, de un informe final de investigación.



Firmado digitalmente
por NABIL KAWAS
KHOURY
Fecha: 2021.01.29
16:36:27 -06'00'

Las investigaciones realizadas deberán contener un enfoque de género (diagnóstico de la situación de las mujeres, brechas en el acceso a activos, servicios, capacitación, etc.) y proponer recomendaciones de política pública aplicables al nivel territorial, nacional y/o regional, y plantear posibles estrategias para enfrentar los impactos del COVID-19.

Es la responsabilidad exclusiva del Ejecutor contratar todos los seguros médicos, de viaje o de accidentes y de vida que pudieran ser necesarios para sus empleados, debido a la naturaleza de los servicios contratados, de acuerdo a la modalidad contractual y la legislación laboral vigente en el país. De la misma forma, es responsabilidad exclusiva del Ejecutor pagar los impuestos aplicables de acuerdo con la legislación tributaria del país donde se realice el programa.

4.2 RESULTADOS Y PRODUCTOS

Los resultados asociados al presente convenio y a las actividades del apartado 4.1 serán:

Investigación sobre 'El encadenamiento del turismo en la región del Trifinio con enfoque de género':

- Protocolo de investigación
- Informe preliminar de la investigación a nivel de país

- Informe preliminar de la investigación a nivel regional
- Informe final de la investigación

Investigación sobre ‘La violencia contra las mujeres en la región triffinio y el acceso a la justicia’:

- Protocolo de investigación
- Informe preliminar de la investigación
- Informe final de la investigación

5. PRESUPUESTO

El financiamiento del presente convenio es realizado con los fondos asignados desde ONU Mujeres para la ejecución del mismo proyecto y a través de cofinanciamiento local.

RIMISP pagará al Ejecutor la suma de USD 10.000.00 (diez mil dólares americanos), la suma indicada corresponde al concepto de honorarios y overhead de FUNDAUNAH, valores que se desglosan de la manera siguiente: para la investigación sobre **“El encadenamiento del turismo en la Región del Trifinio con enfoque de género”** se le asignara la cantidad de USD 4,500.00; para la investigación sobre **“La violencia contra las mujeres en la región triffinio y el acceso a la justicia”** se le asignara la cantidad de USD 4,500.00 y se asignara un monto de USD 1,000.00 para el overead FUNDAUNAH.

6. FORMA DE PAGO

El pago del monto total aportado por RIMISP se realizará en dos (2) cuotas, previa confirmación del cumplimiento de las actividades y aprobación de los productos, según el siguiente cronograma: la primera cuota equivalente al 50% del monto total del convenio contra la presentación y aprobación del protocolo de investigación; la segunda cuota contra la presentación y aprobación del informe final de investigación.

El pago de las cuotas está sujeto al cumplimiento de las obligaciones suscritas en este convenio por parte de los responsables en la contraparte.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE PUBLICACIÓN

El Ejecutor tendrá derecho a utilizar los recursos digitales y audiovisuales, los resultados de investigación, y los informes derivados del programa para fines educacionales, de investigación,

y de desarrollo, sin fines comerciales o de lucro. Toda publicación basada, aunque sea parcialmente en los resultados de esta consultoría, deberá contener los logos de ONU Mujeres, Rimisp y de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo, además del siguiente reconocimiento: "Las opiniones expresadas en este documento son las del autor y no reflejan necesariamente las opiniones de Rimisp -Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural ni de ONU Mujeres". RIMISP recibirá la copia digital y cinco copias impresas (en caso de haberlas) de cualquier publicación –incluyendo productos audiovisuales y publicaciones electrónicas- que se basen, aunque sea parcialmente, en la ejecución del programa. RIMISP tendrá derecho a publicar y/o a distribuir sin fines comerciales o de lucro, los resultados e informes de este programa por cualquier medio, o a preparar y difundir publicaciones basadas parcial o totalmente en dichos resultados e informes; RIMISP reconocerá explícitamente la contribución del Ejecutor.

8. ESTÁNDARES ÉTICOS Y DE EQUIDAD DE GÉNERO

Durante la realización del convenio, el Ejecutor deberá cumplir con los estándares éticos de RIMISP, que están disponibles en el portal web www.rimisp.org. El Ejecutor declara conocer estos estándares éticos y manifiesta su conformidad con los mismos.

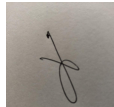
9. ARBITRAJE

En caso de disputas o controversias, ambas partes buscarán resolver las diferencias de manera amigable. En caso necesario, ambas partes se obligan a recurrir a un arbitraje independiente a cargo de un árbitro que será designado de mutuo acuerdo y, si ello no fuera posible, por el/la presidente del Consejo Directivo Internacional de RIMISP.

10. TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El convenio puede ser terminado por el Ejecutor a través de un aviso escrito a RIMISP con al menos 2 semanas de anticipación. Si al término anticipado del convenio por decisión del Ejecutor, RIMISP no ha recibido conforme los informes/productos parciales o final que correspondan, el Ejecutor deberá rembolsar a RIMISP el monto total de los pagos parciales o anticipos que hayan sido efectuados hasta la fecha. RIMISP se reserva el derecho de terminar el convenio de ejecución de manera anticipada si su realización es impedida o dificultada por causas de fuerza mayor, incluyendo la cesación anticipada del convenio entre Rimisp y ONU Mujeres para el proyecto '*Mujeres y Territorio en el Trifinio de Centroamérica, en el marco del Proyecto Mujeres, Economía Local y Territorios*'. RIMISP se reserva el derecho de terminar el convenio de manera anticipada si el Ejecutor no cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones y responsabilidades de acuerdo con los Términos de Referencia (en anexo 1).

11. PLAZOS



Firmado digitalmente por
NABIL KAWAS KHOURY
Fecha: 2021.01.29
16:37:19 -06'00'

El presente convenio de ejecución se inicia el 1 de septiembre de 2020 y termina el 27 de noviembre de 2020; sin embargo, su término podrá prolongarse con autorización previa y por escrito de RIMISP, para la adecuada realización del programa y el buen logro de los productos resultados.

11. ANEXOS

Anexo 1 - Términos de Referencia los cuales para efectos legales forman parte integral del presente convenio.



Por RIMISP

Maria Ignacia Fernández
Directora Ejecutiva
Santiago, Chile



Por UNAH

Francisco José Herrea Alvarado
Rector UNAH
Tegucigalpa, Honduras



Por FUNDAUNAH
Nabil Kawas
Presidente Junta Directiva
Tegucigalpa M.D.C

ANEXO 1: TERMINOS DE REFERENCIA

Código	2020-42
Título del convenio:	Investigaciones sobre 'El encadenamiento del turismo en la región del Trifinio con enfoque de género' y sobre 'La violencia contra las mujeres en la región trifinio y el acceso a la justicia'.
Proyecto:	Mujeres y Territorio en la Región Trifinio de Centroamérica: La generación de conocimiento, laboratorios de saberes locales y activación de la red académica del territorio – MELYT
Responsable contraparte:	María Magdalena Landaverry Ramos
Supervisor:	Celeste Aida Molina Fernández
Fecha de inicio:	1 de septiembre 2020
Fecha de término:	31 de octubre 2020
Valor total del convenio:	USD 10.000 (diez mil dólares americanos)
Ítem presupuestario:	2-2-279-04

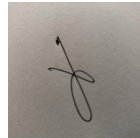


1. Justificación y antecedentes:

Con fecha 18 de noviembre de 2019, ONU Mujeres y Rimisp, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural firmaron el Contrato LAC30RFP411 "Mujeres y Territorio en la Región Trifinio de Centroamérica: La generación de conocimiento, laboratorios de saberes locales y activación de la red académica del territorio" (en adelante, el Proyecto), a implementarse en el marco del Proyecto "Mujeres, Economía Local y Territorio – MELYT". Las obligaciones de Rimisp están detalladas en el contrato con ONU Mujeres, así como en el respectivo documento técnico. El presente convenio de ejecución forma parte de las actividades del Proyecto. El objetivo del proyecto es contribuir a la formación de una coalición territorial (masa crítica de actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil) capaz de influir en los ámbitos institucionales y territoriales para promover el desarrollo económico de la Región Trifinio con equidad de género.

2. Objetivo:

El objeto del proyecto es aunar esfuerzos en las áreas de la academia, investigación, vinculación con la sociedad entre las instituciones académicas presentes en la Región del Trifinio, así como otras del nivel nacional e internacional, que tienen trabajo previo o intereses de investigación y generación de conocimiento en el territorio trinacional. Esto con el propósito de ampliar la generación y gestión del conocimiento sobre el territorio con una perspectiva de equidad de



Firmado digitalmente por
NABIL KAWAS
KHOURY
Fecha: 2021.01.29
16:37:42 -06'00'

género, potenciar el desarrollo económico y disminuir las brechas de género en el acceso a recursos para el desarrollo empresarial.

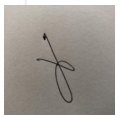
Específicamente, el proyecto consistirá en la realización de procesos de investigación, empleando teorías y métodos de carácter sociológico, económico, antropológico, demográfico, y de otras ciencias, que permitan recopilar en forma sistemática y de acuerdo con una metodología científica, antecedentes y conocimientos de dichas disciplinas sociales, útiles o necesarias para incidir en distintas esferas de la acción pública, que permitan impulsar procesos de desarrollo en países de América Latina. Las investigaciones tendrán un carácter trinacional y se enfocarán específicamente en la Región Trifinio.

3. Actividades

Para el logro de los objetivos del proyecto, las actividades específicas a realizar por el Ejecutor comprenden:

3.1 Investigación sobre 'El encadenamiento del turismo en la región del Trifinio con enfoque de género'

- 
9. Participar en el desarrollo de un protocolo de investigación, conjuntamente con los participantes en dicha investigación (Centro Universitario de Oriente – CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad Católica de el Salvador (UNICAES); y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). El proceso de formulación del protocolo será liderado por el CUNORI. El mismo deberá ser consensuado por todas las Universidades y contener como mínimo los siguientes elementos: Título de la Investigación; Planteamiento del problema; Justificación; Objetivos generales y específicos; Marco Teórico; Metodología; Análisis de Resultados; Cronograma y una clara división de tareas entre las universidades participantes.
 10. Conformar el equipo de investigación necesario para llevar a cabo la investigación en el propio país.
 11. Realizar las actividades necesarias para la implementación de la metodología en el propio país, dispuesta en el protocolo de investigación: revisión de fuentes secundarias, entrevistas a actores clave, a partir de contactos establecidos por las Universidades que se encuentran en el territorio de referencia, procesamiento y análisis de información, etc. Las actividades emprendidas como parte del proceso de investigación deberán respetar la medidas sanitarias derivadas del COVID-19 vigentes en el país.

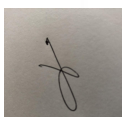


Firmado digitalmente
por NABIL KAWAS
KHOURY
Fecha: 2021.01.29
16:38:01 -06'00'

12. Discutir, conjuntamente con las universidades participantes en el estudio, los hallazgos de los tres países del Trifinio a modo de incluir un análisis trinacional y con enfoque territorial.
13. Elaboración de un informe preliminar de país. Dicho informe será retroalimentado por las universidades participantes, por la coordinación del Proyecto MELYT y por Rimisp.
14. Elaboración de un informe preliminar regional, en coordinación con las demás universidades participantes, que se integrará con base en los informes de país. Dicho informe será retroalimentado por las universidades participantes, por la coordinación del Proyecto MELYT y por Rimisp.
15. Integración de los comentarios que correspondan al propio país.
16. Elaboración, en coordinación con las universidades participantes, de un informe final de investigación.

3.2. Investigación sobre ‘La violencia contra las mujeres en la región trifinio y el acceso a la justicia’:

8. Participar en el desarrollo de un protocolo de investigación, conjuntamente con los participantes en dicha investigación (Centro Universitario de Oriente – CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Centro Universitario Regional de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras). El proceso de formulación del protocolo será liderado por el CUROC. El mismo deberá ser consensuado por todas las Universidades y contener como mínimo los siguientes elementos: Título de la Investigación; Planteamiento del problema; Justificación; Objetivos generales y específicos; Marco Teórico; Metodología; Análisis de Resultados; Cronograma y una clara división de tareas entre las universidades participantes.
9. Conformar el equipo de investigación necesario para llevar a cabo la investigación en el propio país.
10. Realizar las actividades necesarias para la implementación de la metodología en el propio país, dispuesta en el protocolo de investigación: revisión de fuentes secundarias, entrevistas a actores clave, a partir de contactos establecidos por las Universidades que se encuentran en el territorio de referencia, procesamiento y análisis de información, etc. Las actividades emprendidas como parte del proceso de investigación deberán respetar la medidas sanitarias derivadas del COVID-19 vigentes en el país. El equipo de Honduras y Guatemala se encargarán de la recopilación de información de fuentes primarias y secundarias para el propio país y (de forma coordinada) para El Salvador.
11. Discutir, conjuntamente con las universidades participantes en el estudio, los hallazgos de los tres países del Trifinio a modo de incluir un análisis trinacional y con enfoque territorial.



Firmado digitalmente por
NABIL KAWAS KHOURY
Fecha: 2021.01.29
16:38:21 -06'00'

12. Elaboración de un informe preliminar de país, que se integrará, en coordinación con las demás universidades participantes, en un único informe regional. Dicho informe será retroalimentado por las universidades participantes, por la coordinación del Proyecto MELYT y por Rimisp.
13. Integración de los comentarios que correspondan al propio país.
14. Elaboración, en coordinación con las universidades participantes, de un informe final de investigación.

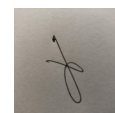
Las investigaciones realizadas deberán contener un enfoque de género (diagnóstico de la situación de las mujeres, brechas en el acceso a activos, servicios, capacitación, etc.) y proponer recomendaciones de política pública aplicables al nivel territorial, nacional y/o regional, y plantear posibles estrategias para enfrentar los impactos del COVID-19.

4. Resultados y productos

Los resultados asociados al presente convenio y a las actividades del apartado 3) serán:

4.1 Investigación sobre 'El encadenamiento del turismo en la región del Trifinio con enfoque de género':

- 
- Protocolo de investigación
 - Informe preliminar de la investigación a nivel de país
 - Informe preliminar de la investigación a nivel regional
 - Informe final de la investigación



Firmado digitalmente por
NABIL KAWAS KHOURY
Fecha: 2021.01.29
16:38:41 -06'00'

4.2 Investigación sobre 'La violencia contra las mujeres en la región trifinio y el acceso a la justicia':

- Protocolo de investigación
- Informe preliminar de la investigación
- Informe final de la investigación

5. Plazos

El presente convenio de ejecución se inicia el 1 de septiembre y termina 31 de octubre; sin embargo, su término podrá prolongarse con autorización previa y por escrito de RIMISP, para la adecuada realización del programa y el buen logro de los productos resultados.

6. Presupuesto

El monto total considerado para la ejecución del presente convenio consta de los siguientes componentes.

	Descripción	Costo
	Investigación sobre 'El encadenamiento del turismo en la región del Trifinio con enfoque de género'	USD 4.500
	Investigación sobre 'La violencia contra las mujeres en la región trifinio y el acceso a la justicia'	USD 4.500
	Overhead FUNDAUNAH	USD 1.000
	Total	USD 10.000

Rimisp pagará al Ejecutor la suma de USD 10.000 (diez mil dólares americanos). La suma indicada corresponde al concepto de honorarios y overhead de FUNDAUNAH.

7. Forma de Pago

El pago del monto total aportado por RIMISP se realizará en dos (2) cuotas, previa confirmación del cumplimiento de las actividades y aprobación de los productos, según el siguiente cronograma: la primera cuota equivalente al 50% del monto total del convenio contra la presentación y aprobación del protocolo de investigación; la segunda cuota contra la presentación y aprobación del informe final de investigación.

El pago de las cuotas está sujeto al cumplimiento de las obligaciones suscritas en este convenio por parte de los responsables en la contraparte.


Celeste Aida Molina Fernández (Feb 19, 2021 16:47 CST)

Por RIMISP,
Rimisp México Centroamérica
Celeste Aida Molina Fernández
Directora para Centroamérica

Por El Ejecutor
UNAH, Honduras Centroamérica
Francisco José Herrera Alvarado
Rector UNAH




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
RECTORÍA



Ciudad de México

Fecha: 1 septiembre 2020



Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Fecha: _____